



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

VALPARAÍSO,

21 OCT 2026

N° 4257

VISTOS: El Oficio N° 98 de fecha 08 de octubre del 2026 de la Delegación de Laguna Verde; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N°4991 de 2024 y en mi calidad de Alcaldesa de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ámbito de su territorio, las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2. Que, mediante Oficio N° 98, de fecha 08 de octubre del 2026, la Delegación de Laguna Verde, solicita la aprobación por Acto Administrativo de las Bases del Concurso de Fotografía "MIRADOR DE LAGUNA VERDE 2026".

DECRETO:

I.- APRUÉBESE las Bases del Concurso de Fotografía "MIRADOR DE LAGUNA VERDE 2026" cuyo texto se adjunta y forma parte integrante del presente decreto alcaldicio.

II. PUBLICACIÓN. Publíquese el presente llamado y las bases respectivas, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso.

III.- CÚMPLASE el presente Decreto por la Delegación de Laguna Verde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. CAMILA NIETO HERNÁNDEZ. Alcaldesa de Valparaíso. **MARIELLA VALDÉS ÁVILA** Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.,



Distribución.

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Delegación de Laguna Verde
 - 3.- Control Municipal
- PSS / JPLT

**CONCURSO COMUNAL DE FOTOGRAFÍA 2026
“MIRADOR DE LAGUNA VERDE”
I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL**

BASES

1. DE LA CONVOCATORIA:

La Ilustre Municipalidad de Valparaíso, en virtud del artículo 1 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, invita a la comunidad a participar en la convocatoria del Concurso Comunal de Fotografía “Mirador de Laguna Verde 2026”.

La Ilustre Municipalidad de Valparaíso, mediante la Delegación Municipal de Laguna Verde, ha impulsado esta iniciativa con el propósito de promover el desarrollo ecoturístico y sostenible de la localidad, fortaleciendo el vínculo entre el territorio, su comunidad y las expresiones artísticas que contribuyen a su puesta en valor.

Esta iniciativa se enmarca dentro del Plan de Desarrollo de la Localidad de Laguna Verde contenido en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), respondiendo directamente a la línea estratégica de fomento del turismo comunitario, el desarrollo económico sostenible y la puesta en valor del patrimonio natural y los espacios públicos del territorio.

En este contexto, el proyecto Mirador de Laguna Verde constituye el primero, ya ejecutado, de tres espacios panorámicos proyectados para su intervención, mejoramiento estructural y valorización del entorno. Su inauguración se presenta como el escenario que da origen a esta convocatoria, ofreciendo un espacio de encuentro comunitario y una oportunidad para relevar, a través de la fotografía, los atributos paisajísticos, la biodiversidad y la identidad local.

En concordancia con lo anterior, el concurso busca fomentar nuevas miradas estéticas sobre el territorio y promover la fotografía como herramienta de expresión artística, rescate identitario y difusión del patrimonio natural y cultural de Laguna Verde.

El certamen se desarrollará bajo la modalidad de registro en una jornada única y consistirá en la captura de obras fotográficas exclusivamente el día viernes 30 de octubre, en el marco de la jornada de inauguración del Mirador de Laguna Verde.

La actividad tiene por finalidad convocar a las y los participantes a registrar, desde sus propias perspectivas, el paisaje, el entorno y la experiencia colectiva generada durante este hito comunal.

A través de esta iniciativa se busca conformar un archivo visual contemporáneo que refleje la diversidad de miradas de la comunidad sobre Laguna Verde, consolidando este registro como una herramienta de difusión turística, patrimonial y ambiental del territorio.

2. DE LA TEMÁTICA DEL CONCURSO:

En estricta coherencia con los objetivos estratégicos de desarrollo sostenible e identidad territorial de esta convocatoria, la temática del concurso se centrará exclusivamente en la puesta en valor del Mirador de Laguna Verde y su entorno inmediato, capturado a través del lente de la comunidad durante su jornada inaugural.

Las obras postuladas deberán plasmar, de manera creativa y respetuosa, la interacción armónica entre el ser humano y el paisaje, abordando una o más de las siguientes líneas temáticas:

Ecoturismo y Paisaje Natural: Registros que exaltan la imponente geografía del lugar, el paisaje marino, los acantilados y el potencial del espacio para el turismo sustentable y la contemplación de la naturaleza.

Biodiversidad y Conservación: Capturas enfocadas en la riqueza ecológica de la zona, destacando la flora nativa y, especialmente, la avifauna local que habita o transita por este ecosistema costero.

Riqueza Identitaria y Vida Comunitaria: Fotografías que retratan la experiencia humana, el encuentro vecinal, la participación ciudadana y la apropiación cultural de este nuevo espacio público durante el hito de su inauguración.

El conjunto de las obras recibidas concluirá en la creación del archivo visual colectivo titulado "Memoria Fotográfica Mirador de Laguna Verde 2026", el cual se constituirá como un patrimonio documental y una herramienta clave para la promoción turística y la sensibilización ambiental de la localidad. En este sentido, y con el propósito de visibilizar el talento local y la mirada de la comunidad, todas las fotografías participantes serán exhibidas públicamente en la plataforma virtual (landing page) oficial de la Delegación Municipal, creando así una gran galería comunitaria accesible para todo el público.

3. DE LAS TÉCNICAS:

En esta convocatoria, la técnica admitida será la Fotografía Digital y Análoga. Se podrá utilizar cualquier cámara que él o la participante estime conveniente. No se admitirán fotografías generadas por Inteligencia Artificial (IA) o con montajes digitales que alteren sustancialmente la realidad capturada. La Comisión Organizadora podrá rechazar una postulación si la obra no cumple dichos requerimientos.

4. DE LAS DIMENSIONES

Las fotografías deberán ser enviadas en formato digital (jpg) con una calidad mínima de 4000 a 5000 píxeles de ancho a 300 dpi.

5. DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas residentes de la comuna de Valparaíso, extendiendo una invitación muy especial a las vecinas y vecinos de Laguna Verde, que tengan interés en registrar fotográficamente el entorno del mirador durante la jornada del certamen.

La convocatoria es completamente abierta y no cuenta con límite de edad, promoviendo una instancia de integración familiar e intergeneracional donde niños, jóvenes, adultos y personas mayores puedan plasmar su visión del territorio. El requisito fundamental de participación es que las fotografías sean capturadas en el lugar y durante el desarrollo del evento de inauguración del mirador.

6. DE LA POSTULACIÓN:

Las fotografías deberán ser remitidas a la Delegación Municipal exclusivamente por vía electrónica. Cada participante podrá concursar con un máximo de dos (2) obras, las cuales deben ser de su autoría, inéditas y haber sido capturadas el mismo día del evento. Para velar por la transparencia del certamen, es fundamental que el dispositivo o cámara utilizado cuente con su fecha actualizada, permitiendo a la Comisión Organizadora constatar en los metadatos del archivo que el registro fue realizado durante la jornada oficial del evento de inauguración.

6.1.- Canal de envío y Formulario de Inscripción:

Cronograma de la Convocatoria y Selección: El proceso se desarrollará bajo las siguientes etapas y plazos establecidos:

- **Jornada Única de Captura Fotográfica:** Día de la jornada oficial de inauguración del mirador (única instancia para el registro de las imágenes).

- **Plazo de Recepción y Postulación:** Desde el día de realización del evento hasta 5 días hábiles posteriores a la jornada de inauguración (periodo para el envío de registros al correo oficial).
- **Periodo Ampliado de Evaluación y Selección:** 15 días hábiles contados desde el cierre del plazo de postulación. Este periodo se destinará de manera exclusiva a la revisión, curatoría y deliberación del jurado para la elección de las obras ganadoras.

Al momento del envío de la o las fotografías, se deberá adjuntar obligatoriamente el Formulario de Inscripción Digital (disponible para su descarga desde el landing page y de manera presencial en la Delegación). Dicho formulario simplificado requerirá los siguientes antecedentes:

Datos del postulante: Nombre completo, RUT (o documento de identificación en caso de menores de edad que no posean RUN), correo electrónico, teléfono de contacto y domicilio actual. (En caso de participantes menores de edad, el formulario deberá incluir el nombre y contacto del adulto responsable).

Datos de la obra: Título de la o las fotografías postuladas.

6.2.- Causales de Inadmisibilidad:

- Material recibido fuera de las fechas del concurso, fechas presentes en las bases.
- De personas que no hayan completado y presentado el formulario de inscripción y/o participación.
- Aquellos en los que se determine que la obra propuesta fue copiada o de características idénticas o similares a otra.
- Aquellos que hagan referencia a contenidos que sean ofensivos, discriminatorios, racistas o de cualquier otro orden, que pudieren afectar la moral a persona física o jurídica alguna.
- Los proyectos de artistas fallecidos.
- Los que no reúnan los requisitos de las presentes bases.

7. DEL JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Jurado Evaluador del certamen estará encargado de seleccionar las obras ganadoras, velando de manera estricta por los criterios de calidad técnica, originalidad y pertinencia territorial de las obras postuladas.

7.1. Composición del Jurado: Para esta edición 2026, la comisión evaluadora estará compuesta de manera multidisciplinaria por:

- La Srta. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso (o a quien ella designe en su representación).
- Un/a profesional destacado/a del ámbito de la fotografía.
- Un/a representante oficial de la Delegación Municipal de Laguna Verde.
- Un/a profesional del área de las comunicaciones.

El jurado tendrá la facultad de aceptar, rechazar o premiar las fotografías de los concursantes, así como de sugerir a la organización aspectos que consideren relevantes para el desarrollo del concurso.

7.2. Proceso y Criterios de Evaluación: El proceso de deliberación técnica se basará de manera estricta en la aplicación de una pauta o rúbrica de evaluación. El Jurado Evaluador asignará a cada uno de los siguientes ítems una puntuación en una escala de 1 a 7, generando un ranking final unificado a través de la ponderación de los siguientes criterios generales:

- **Pertinencia Territorial e Identidad (25%):** Grado de vinculación de la propuesta visual con el entorno, comunidad, hitos o paisajes característicos de la localidad de Laguna Verde.
- **Calidad Técnica (25%):** Manejo adecuado de la luz, enfoque, encuadre, nitidez y composición fotográfica.
- **Valor Estético y Creatividad (25%):** Originalidad de la captura, capacidad de la imagen para transmitir una narrativa visual, emotividad o el espíritu de la jornada comunitaria.
- **Impacto Visual / Mensaje (25%):** Fuerza expresiva de la obra y pertinencia respecto a los objetivos de difusión cultural planteados en este certamen.

7.3. Deliberación y Resoluciones: Las deliberaciones del jurado serán de carácter estrictamente reservado y durante sus sesiones sólo se permitirá la presencia de la Comisión Organizadora en rol de ministra de fe. Las resoluciones del jurado serán fundadas, definitivas e inapelables; las y los participantes, por el solo hecho de inscribirse, aceptan esta condición.

Aquel miembro del jurado que mantenga o haya mantenido una relación laboral, docente o de parentesco directo con alguno de los postulantes, deberá abstenerse de emitir su calificación sobre dicha obra para garantizar la total transparencia del proceso.

7.4. Incompatibilidades por Probidad Administrativa: Con el objetivo de garantizar la total transparencia, imparcialidad y estricta probidad en el desarrollo del certamen, quedarán inhabilitados de participar en este concurso todas y todos los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, así como el personal prestador de servicios bajo cualquier modalidad contractual dependiente de la Delegación Municipal de Laguna Verde. Esta restricción se hace extensiva a los

miembros del Jurado Evaluador y a sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive, así como a sus respectivos cónyuges o convivientes civiles.

8. DE LOS PREMIOS:

Los reconocimientos del concurso serán otorgados por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, a través de la Delegación Municipal de Laguna Verde, con el fin de destacar la excelencia y el valor identitario de las obras. Los premios se distribuirán de la siguiente manera:

Primer Lugar:

Entrega de Galvano Oficial de reconocimiento.

Diploma de Honor.

Distinción Especial: La fotografía ganadora será utilizada de forma exclusiva como la imagen principal de la plataforma virtual (landing page) oficial de la Delegación Municipal, otorgándole la máxima vitrina institucional.

Segundo Lugar:

Entrega de Galvano Oficial de reconocimiento.

Diploma de Honor.

Tercer Lugar:

Entrega de Diploma de Honor.

Cabe destacar que un/a concursante no podrá recibir más de un premio, así como el jurado no podrá entregar otros reconocimientos que no estén consignados en estas bases.

Todas las obras seleccionadas y premiadas conformarán la exposición comunitaria de Laguna Verde. Asimismo, tal como se establece en las presentes bases, todas las fotografías participantes en el certamen serán exhibidas de forma permanente dentro de un apartado especial y exclusivo de la plataforma virtual (landing page) oficial de la Delegación Municipal, consolidando este espacio digital como un gran archivo visual comunitario accesible para todo el público.

9. COMISIÓN ORGANIZADORA:

Para todos los efectos legales, administrativos y logísticos del presente certamen, la Comisión Organizadora estará constituida de manera exclusiva por la Delegación Municipal de Laguna Verde.

En su calidad de entidad técnico-coordinadora, la Delegación Municipal será la encargada de velar por el correcto cumplimiento y la transparencia de cada una de las etapas del concurso. Asimismo, ante cualquier eventualidad, duda interpretativa o situación no prevista en las presentes bases administrativas, estas serán resueltas de manera soberana y definitiva por la Comisión Organizadora, garantizando siempre el espíritu comunitario y la probidad del certamen.

10. DE LAS FECHAS Y PLAZOS:

El cronograma oficial del certamen se estructurará rigurosamente bajo los siguientes plazos establecidos por la Comisión Organizadora:

Inicio del Concurso y Captura Fotográfica: El certamen comenzará oficialmente coincidiendo con la jornada de inauguración del Mirador de Laguna Verde. Como se estipula en las bases, todas las fotografías concursantes deberán ser capturadas exclusivamente durante la realización de este evento hito.

Plazo de Postulación e Inscripción: Las y los participantes contarán con un plazo de 5 días hábiles para procesar, seleccionar y hacer llegar su postulación. El periodo de recepción de correos electrónicos y formularios digitales se iniciará el mismo día del evento hito y finalizará impostergablemente al quinto día hábil, a las 23:59 horas.

Cualquier fotografía o formulario de inscripción recibido fuera de este plazo límite quedará automáticamente fuera de bases (inadmisible), sin derecho a apelación.

La comisión evaluadora deberá fallar e informar los resultados en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores al cierre de postulaciones. La publicación oficial de los resultados se realizará en la página web / landing page institucional dentro de la semana hábil siguiente a la resolución del concurso.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL, REPRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN:

Las y los participantes declararán ser los autores exclusivos y titulares de los derechos de las obras presentadas al certamen.

Por el solo hecho de postular y aceptar las presentes bases, las y los concursantes autorizan de manera gratuita e indefinida a la Ilustre Municipalidad de Valparaíso para que las fotografías recibidas pasen a formar parte del reservorio institucional administrado por el equipo de Comunicaciones.

En virtud de lo anterior, el municipio se reserva el derecho de conservar, exhibir, reproducir, adaptar y difundir todas o parte de las obras en plataformas digitales (redes sociales, sitios web institucionales), soportes físicos, impresos o cualquier

otro medio para los fines culturales, promocionales o comunitarios que estime pertinentes, cuantas veces sea necesario y sin límite temporal. Dicho uso no devengará, bajo ningún término, pagos ulteriores por concepto de derechos de autor, compensaciones económicas ni requerirá de nuevas autorizaciones. La Municipalidad se compromete, en toda instancia de difusión, a resguardar el derecho moral de autoría, mencionando explícitamente el nombre del creador/a de la obra.

12. DISPOSICIONES GENERALES:

La sola participación en la presente convocatoria supondrá la aceptación de las presentes bases.

13. INFORMACIONES:

Las bases e informaciones sobre el concurso estarán disponibles en landing page.